



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA UNITARIA**

Mag.: Edder Jimmy Sánchez Calambás

Asunto: Renuncia poder
Expediente: 66001-31-03-005-2014-00178-02
Proceso: Responsabilidad médica
Demandantes: Secundino Torres y otro
Demandados: Coomeva EPS y otro
Pereira, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Visto el memorial que obra a folios 55, 57 a 59, cuaderno 2. Segunda Instancia, expediente digital y en los términos del inciso 4º del artículo 76 del CGP, se tiene por renunciado el poder otorgado en su momento por el representante legal de la EPS Coomeva S.A. hoy Coomeva en liquidación, a la abogada Vanessa Castillo Velásquez, portadora de la T.P. 87266 del C.S. de la Judicatura, para actuar en el presente asunto.

Se precisa, que el memorial obrante a folio 56, no corresponde al presente asunto.

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente a Despacho para continuar con el trámite de segunda instancia.

Notifíquese.

El Magistrado,

Edder Jimmy Sánchez Calambás



LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICA POR ESTADO DEL DÍA

22-08-2022

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
S E C R E T A R I O

Firmado Por:

Edder Jimmy Sanchez Calambas

Magistrado

Sala 003 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f6d665cc85c5ebf5234020e77b7d6a485585a0d1017dfedaf47a1a38a926a8ee**

Documento generado en 19/08/2022 11:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>